CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 03 de Julio de 2.015.-

SEÑOR:
Abg. CARLOS A. DOMINGUEZ ROLON
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 23/2.015. ID Nº 293.911 CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA para la Contratación del RUBRO 540. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 55/2015, de fecha 31 de Marzo del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT – Jefe de Sección.**
- ✓ **Lic. ODULIA SALVADORA CENTURION – Técnico Administrativo.**
- ✓ **Sra. JUANA SOLEDAD AQUINO – Técnico Administrativo.**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- SILVESTRI MUEBLES S.R.L

2- P. M. y A. S.A

3- FRANCI ELECTRODOMESTICOS

4- SORIANO MUEBLES

5- GYGAPLUS TECHNOLOGY

6- NM DISEÑOS

Lic. Odulia Centurión
Tec. Adm. Ingresos y Tesoreria
Poder Judicial Salto del Guairá

Juana S. Aquino G.
Técnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) **Nº de PAC : 257.569**
b) **Nombre del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.**
c) **Modalidad : CONTRATACION DIRECTA**

2- APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 023/2015 de fecha 23 de Junio de 2015, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

OFERENTES	RUC	MONTO
HOME CENTER	3268270-0	**84.378.000**
INTELFLY S.A	80055617-8	**68.575.000**
SORIANO MUEBLES	249001-3	**63.093.000**
NM DISEÑOS	1009022-3	**61.610.000**

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	HOME CENTER	INTELFLY S.A	SORIANO MUEBLES	NM DISEÑOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Odulia Centu
Tec. Adm. Ingreso

Jorge S. Aquino G.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de la firmas* HOME CENTER, INTELFLY S.A, NM DISEÑOS y SORIANO MUEBLES, *las mismas no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **HOME CENTER, INTELFLY S.A., SORIANO MUEBLES y NM DISEÑOS**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. --

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se aplicará la adjudicación, el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/2011 Art. 2º que dice: " dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

Lic. Odalia Centurion
Tec. Adm. Ingresos y Tesorería
Poder Judicial Salto del

Juana S. Aquino G.
Técnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria, por un monto de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones). ----------

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEM.**
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta millones) y la tctalidad de la compra asciende a la suma de **Gs. 54.780.000 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta mil).**

En el cuadro más abajo se detalla la cantidad disminuida y la cantidad a ser adjudicada según la disponibilidad presupuestaria:

ITEM	DESCRIPCION RUBRO 540	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD A SER ADJUDICADA
1	Escritorio de madera	16	2	14
2	Escritorio para Computadora	15	5	10
3	Sofá Individual	10	3	7
4	Armario de madera. Lustre natural de cedro	12	2	10
5	Silla Giratoria Tipo Secretaria	8	1	7
6	Biblioteca	7	1	6
8	Silla Interlocutora	24	2	22

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

Lic. Odalis Centurión
Tec. Adm. Ingresos y Tesoreria
Poder Judicial Salto del Guairá

Juana S. Aquino G.
Técnico Administrativo
Poder Judicial Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

a) ADJUDICAR, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", PAC, 293.911** a las siguientes empresas: ----------

a.1) INTELFLY S.A., por un monto total de **Gs. 41.680.000** (Guaraníes Cuarenta y un millones seiscientos ochenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.------

INTELFLY S.A				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 540	Precio Unitario	Precio Total
1	14	Escritorio de madera, marca Intelfly, procedencia Nacional.	845.000	11.830.000
4	10	Armario de madera, lustre natural de cedro. Marca Intelfly, procedencia Nacional.	935.000	**9.350.000**
5	7	Silla giratoria, tipo secretaria. Marca Intelfly, procedencia Nacional.	385.000	**2.695.000**
6	6	Biblioteca. Marca Intelfly, procedencia Nacional.	1.375.000	**8.250.000**
7	7	Sillon giratoria, tipo ejecutivo. Marca Intelfly, procedencia Nacional.	815.000	**5.705.000**
8	22	Silla interlocutora. Marca Intelfly, procedencia Nacional.	175.000	**3.850.000**
		SUB TOTAL		41.680.000
		I.V.A. 10%		I.V.A. INCLUIDO
		TOTAL		**41.680.000**

a.2) SORIANO MUEBLES, por un monto total de **Gs. 8.283.000 (Guaraníes** Ocho millones doscientos ochenta y tres mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los motivos que se detallan a continuación.----------

SORIANO MUEBLES				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION RUBRO 540	Precio Unitario	Precio Total
2	10	Escritorio de madera. Marca Soriano, procedencia Nacional.	549.000	**5.490.000**
3	7	Sofa Individual. Marca Soriano, procedencia Nacional.	399.000	**2.793.000**
		SUB-TOTAL		**8.283.000**
		I.V.A 10 %		I.V.A INCLUIDO
		TOTAL		**8.283.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 55/2015, de fecha 31 de Marzo, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. ODULIA S. CENTURION
TECNICO ADM

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCIÓN U.O.C

Sra. JUANA SOLEDAD AQUINO
TECNICO ADM

Recibido en el Departamento de Administración el 07 de Julio Del 2015 siendo 09.44 horas.